



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO,  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 09 DE MAYO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)  
ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2013)  
DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES,  
ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: MARÍA DEL REFUGIO  
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: DIO PRINCIPIO LA  
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL  
SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS  
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE  
"PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SOTO  
NAVA, DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIESTEBAN,  
DIPUTADA CARMEN CARDIEL GUTIÉRREZ, DIPUTADA MARÍA DEL  
REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ  
OJEDA, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS  
LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA  
RODRÍGUEZ, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,  
DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO  
MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ,

2

DIPUTADA ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	11:16:43
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	11:16:44
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:18:53
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	---
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	11:19:04
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:34:48
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
-	---
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:17:37
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	---
MANUEL IBARRA MIRANO	11:16:40
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:16:53
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:17:15
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:16:43
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	11:16:43
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	11:16:41

VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	11:25:12
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:18:07
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:16:41
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:16:50
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:17:31
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:16:44
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	---
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:17:05
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:16:41
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	---
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:16:41
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:19:44
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	11:37:54
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:16:44

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, DE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DIECIOCHO MÁS MI ASISTENCIA, VIENEN SIENDO DIECINUEVE DIPUTADOS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, LE INOFRMO TAMBIÉN LA INEXISTENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ESTÁ POR MEDIO DEL ESCRITO DE ESTA FECHA ESTÁ PIDIENDO PERMISO, DIGAMOS DE FALTAR A ESTA SESIÓN, DEBIDO A QUE POR SUS TRABAJOS URGENTES NO LE ES POSIBLE ASISTIR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.



4

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor

ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO

6

VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS  
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: SEÑOR  
PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DAMOS  
LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE  
VICTORIA DE BERMEJILLO DURANGO DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, CON

7

SU DIRECTOR EL MAESTRO JOSÉ LUIS PIEDRA AYALA, PROFESORES MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ SANTACRUZ, JOSÉ FRANCISCO FLORES GONZÁLEZ, Y MADRES DE FAMILIA, INVITADOS POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, SEAN USTEDES MUY BIENVENIDOS.

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 09 DE MAYO DE 2013.

OFICIO No. DGPL-2P1A.- 48759.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN COMUNICANDO CLAUSURA DE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.



8

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-4-695.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE TIPIFICA LA DIFAMACIÓN Y OTROS DELITOS CONTRA EL HONOR, LOS DEROGUEN E IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ARMONIZAR LOS ORDENAMIENTOS LOCALES CON LAS PREVENCIÓNES INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LA MATERIA”.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-4-695.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ANALIZAR Y PROPONER SOLUCIONES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, A TRAVÉS DE UN ADECUADO ENTRENAMIENTO, ADQUISICIÓN DEL EQUIPO NECESARIO, ASÍ COMO LA JUSTA REMUNERACIÓN POR EL TRABAJO DE ALTO RIESGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-4-695.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTANDO AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES





9

FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA VIGILEN Y SUPERVISEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

CIRCULAR No. 11/2013.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMUNICANDO LA INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LO CONDUCENTE PARA QUE MÉXICO SEA UNO DE LOS PRIMEROS CINCUENTA PAÍSES, QUE SUSCRIBAN Y RATIFIQUEN EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO DE ARMAS.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIOS NOS. 0960 Y 0961/2013.- COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑOL

10

DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 35.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE

11

ECOLOGISTA, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DURANGUENSE Y CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXV LEGISLATURA H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-

Los suscritos **Diputados Adrián Valles Martínez representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, José Antonio Ochoa Rodríguez representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, José Nieves García Caro representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Karla Alejandra Zamora García en Representación del Partido Verde Ecologista, Santiago Gustavo Pedro Cortes en Representación del Partido del Trabajo, José Francisco Acosta Llanes en Representación del Partido Duranguense y Cecilio Campos Jiménez en representación del Partido de la Revolución Democrática**, integrantes de la LXV Legislatura, del H. Congreso del Estado de Durango, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 127 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene ***Diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y a la Ley Electoral para el Estado de Durango*** y, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango expresa que el Poder Legislativo, se deposita en el Congreso del Estado de Durango, el cual se integra con treinta diputados, de los cuales diecisiete serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa en distritos electorales uninominales, y trece que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.

Así mismo, establece que la elección de los diputados de representación proporcional, bajo el sistema de listas, deberá sujetarse a lo que en particular disponga la legislación electoral relativa, de conformidad con las siguientes bases:

12

PRIMERA.- Para obtener la inscripción de sus listas, el partido político que lo solicite, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doce distritos electorales uninominales;

SEGUNDA.- Tendrá derecho a que le sean asignados diputados electos según el principio de proporcionalidad, todo aquel partido que alcance al menos el 2.5% de la votación total emitida;

TERCERA.- Al partido que se encuentre dentro de los supuestos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, le serán asignados los diputados que correspondan de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción. La legislación electoral relativa, determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes; y

CUARTA.- Ningún partido político podrá contar con más de diecisiete diputados electos por ambos principios.

La demarcación territorial de los diecisiete distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del Estado entre los distritos señalados y será fijada en la Ley Electoral.

De igual manera el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expedirá la Convocatoria para las elecciones que procedan de acuerdo con la Ley Electoral del Estado. En caso de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, el Congreso convocará a elecciones para integrar el total de sus miembros, siempre que esta circunstancia no ocurra dentro del último semestre del período Constitucional y que estuviere en funciones la mayoría de los Diputados; a falta de esta mayoría, el Ejecutivo expedirá la Convocatoria respectiva.

Ahora bien, es importante mencionar que nuestra Legislación actual no cuenta con una figura que supla de manera concreta al suplente de algún diputado cuando dicha falta ocurra dentro del último año de la legislatura, por ello con la presente iniciativa se pretende reformar nuestra Carta Magna Local, con el fin de que el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expedirá la Convocatoria para las elecciones que procedan de acuerdo con la Ley Electoral del Estado, y en caso de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, agregarle cuando sea dentro de los dos primeros años del periodo constitucional para el que fueron electos.

En cuanto a las atribuciones de la Comisión Permanente también es importante agregar que debe de realizar las comunicaciones y verificación de requisitos en su caso de acuerdo a lo establecido por la Ley Electoral del Estado de Durango, para los casos de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes.

En este mismo tenor, debemos buscar un procedimiento de como designar a quien supla a un diputado suplente dentro de la Ley Electoral, que nos establezca de manera clara, por ello se propone que para la debida integración en todo momento del Congreso del Estado, en caso de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, cuando sea dentro de los dos primeros años del periodo constitucional para el que fueron electos se estará a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en el caso de que ocurra dentro del último año del período Constitucional, se procederá de la siguiente manera:

Para el caso de que la falta sea de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes electos por el principio de Mayoría Relativa, el Congreso del Estado a través de la Mesa Directiva o la Comisión Permanente harán un llamado oficial al Partido Político por el cual fue electo o electos los diputados ausentes, para que dentro del término de 7 días comuniquen a través de su Presidencia Estatal u órgano interno correspondiente, la designación de nueva fórmula de propietario y suplente, quienes habrán de cubrir dicha falta absoluta, entendiéndose que la misma deberá cubrir todos los

requisitos de elegibilidad, genero etc., establecidos por la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango, así como la presente Ley.

Es necesario señalar que la propuesta que realicen los partidos políticos deberá recaer en aquellas o aquellos ciudadano que haya participado dentro de la misma elección y no hayan obtenido el triunfo en su respectivo distrito, y serán aquellos que hubieran obtenido el mayor número de votos en los distrito en que compitió dicho partido político, con ello se pretende establecer que quien supla dicha ausencia sea un ciudadano que haya participado ya en la elección y que no sea alguien diferente a quien represente los intereses de los ciudadanos.

Una vez recibida la comunicación por parte del Estado de Durango, validará los requisitos establecidos en el párrafo anterior y en su caso emitirá una declaratoria por la cual comunicará a los ciudadanos, los demás poderes del Estado y los organismos autónomos constitucionales sobre dicha designación y la debida integración del propio Congreso local, procediendo a la toma de protesta correspondiente, si dicha falta absoluta se da en periodo de receso la Comisión Permanente deberá citar a periodo extraordinario para la toma de protesta correspondiente.

En caso de que la designación no cumpla con los requisitos establecidos tanto en la Constitución Política local así como en la presente Ley, el Congreso del Estado exhortará al Partido Político correspondiente a que emita una nueva designación de fórmula que cubra dichos requisitos.

Para el caso de que la falta sea de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes electos por el principio de Representación Proporcional, se hará un llamado oficial al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que informe de manera oficial, sobre que formula de ciudadanos es la siguiente al o los diputados ausentes y que corresponde al Partido Político al que pertenecen, a la cual el Congreso del Estado citará para la toma de protesta correspondiente para que cubran la falta absoluta durante el periodo correspondiente.

*Por lo anteriormente expuesto y considerado, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:*

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se **reforma** el artículo 42, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 42

El Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expedirá la Convocatoria para las elecciones que procedan de acuerdo con la Ley Electoral del Estado.

En caso de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, **cuando sea dentro de los dos primeros años del periodo constitucional para el que fueron electos** el Congreso convocará a elecciones para integrar el total de sus miembros, siempre y que estuviere en funciones la mayoría de los Diputados; a falta de esta mayoría, el Ejecutivo expedirá la Convocatoria respectiva.

**Si la falta absoluta a que se refiere el párrafo anterior, ocurra dentro del último año del período Constitucional, se procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley Electoral del Estado.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se **reforma** la fracción VII y se **adiciona** una fracción VIII al 57, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57

... ..

I.- a la VI.-

VII.- **Realizar las comunicaciones y verificación de requisitos en su caso de acuerdo a lo establecido por la Ley Electoral del Estado de Durango, para los casos de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, y**

VIII.- **Las demás que le confiere esta Constitución.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se **adiciona** el artículo 16 bis a la **Ley Electoral para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 16 bis.**

1. **Para la debida integración en todo momento del Congreso del Estado, en caso de falta absoluta de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes, cuando sea dentro de los dos primeros años del periodo constitucional para el que fueron electos se estará a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en el caso de que ocurra dentro del último año del período Constitucional, se procederá de la siguiente manera:**

I. **Para el caso de que la falta sea de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes electos por el principio de Mayoría Relativa, el Congreso del Estado a través de la Mesa Directiva o la Comisión Permanente harán un llamado oficial al Partido Político por el cual fue electo o electos los diputados ausentes, para que dentro del término de 7 días comuniquen a través de su Presidencia u órgano interno correspondiente, la designación de nueva fórmula de propietario y suplente, quienes habrán de cubrir dicha falta absoluta, entendiéndose que la misma deberá cubrir todos los requisitos de elegibilidad, genero etc., establecidos por la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango, así como la presente Ley.**

**La propuesta por parte de los partidos políticos deberá recaer en aquellas o aquellos ciudadano que haya participado dentro de la misma elección y no hayan obtenido el triunfo en su respectivo distrito, y serán aquellos que hubieran obtenido el mayor número de votos en los distrito en que compitió dicho partido político.**

**Una vez recibida la comunicación por parte del Estado de Durango, validará los requisitos establecidos en el párrafo anterior y en su caso emitirá una declaratoria por la cual comunicará a los ciudadanos, los demás poderes del Estado y los organismos autónomos constitucionales sobre dicha designación y la debida integración del propio Congreso local, procediendo a la toma de protesta correspondiente, si dicha falta absoluta se da en periodo de receso la Comisión Permanente deberá citar a periodo extraordinario para la toma de protesta correspondiente.**

**En caso de que la designación no cumpla con los requisitos establecidos tanto en la Constitución Política local así como en la presente Ley, el Congreso del Estado exhortará al Partido Político correspondiente a que emita una nueva designación de formula que cubra dichos requisitos.**

II. **Para el caso de que la falta sea de alguno o varios diputados propietarios y de sus respectivos suplentes electos por el principio de Representación Proporcional, se hará un llamado oficial al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que informe de manera**



oficial, sobre que formula de ciudadanos es la siguiente al o los diputados ausentes y que corresponde al Partido Político al que pertenecen, a la cual el Congreso del Estado citará para la toma de protesta correspondiente para que cubran la falta absoluta durante el periodo correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a 8 de mayo de 2013

RÚBRICA

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

RÚBRICA

DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO

RÚBRICA

DIP. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTEZ

RÚBRICA

DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

RÚBRICA

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA

RÚBRICA

DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE TURNARÁ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE PRESIDE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ.



PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL POBLADO LA CONSTANCIA, DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa enviada por el C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, **en la cual solicita autorización para enajenar a título gratuito, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el poblado La Constancia, del Municipio de Nombre de Dios, Dgo., a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango;** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 122, fracción IV, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en la siguiente:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**-De conformidad con lo previsto en la fracción XXVII del numeral 55 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango y en la fracción IV del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, es facultad del Poder Legislativo, autorizar al titular del Poder Ejecutivo la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.**-La iniciativa sujeta a dictamen tiene como finalidad que ésta Representación Popular, autorice que de la superficie de 52,917 M<sup>2</sup> propiedad del Gobierno del Estado, se segregue una superficie



de 16,287 M<sup>2</sup>, la cual será enajenada a título gratuito por parte del Gobierno del Estado a la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, con la finalidad de que esta ejecute programas de vivienda, de nueva creación, de interés social, así como, de lotes dotados con los servicios básicos de urbanización necesarios para el desarrollo y mejores condiciones de vida para los habitantes de esa comunidad.

**TERCERO.-** Ahora bien, como se advierte de los anexos a esta iniciativa, se desprende que el Gobierno del Estado de Durango, es propietario de un inmueble registrado bajo la inscripción número 124 del Tomo 93, Serie "A" de fecha 01 de octubre del año 2009, con una superficie de 52,917 metros cuadrados, ubicada en Avenida 16 de Septiembre y las Cuadrillas, Zona Centro, en el Poblado de la Constancia, Municipio de Nombre de Dios Durango, por lo que se encuentra en la posibilidad legal de enajenar dicho inmueble a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

**CUARTO.-** Esta dictaminadora coincide con el iniciador en que la vivienda es el lugar donde la familia construye valores y reglas de convivencia entre sus miembros, integra y consolida la formación de su patrimonio, por lo que, de aprobarse la iniciativa de mérito en los términos propuestos, esta Honorable Legislatura estará contribuyendo para que las familias de esa comunidad obtengan el título de propiedad correspondiente, cuenten con la certeza jurídica respecto a su vivienda o lote.

**QUINTO.-** A la iniciativa de decreto se acompañó lo siguiente:

- a) Copia certificada expedida por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Nombre de Dios, Dgo., en donde se hace constar que la propiedad motivo de la presente enajenación con una superficie de 52,917.00 M<sup>2</sup>, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la inscripción No.124 del Tomo 93 serie "A" de fecha 01 de octubre de 2009, a nombre del Gobierno del Estado de Durango;
- b) Certificado de liberación de gravamen expedido por el encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Nombre de Dios, Dgo., en la cual hace constar que en un periodo de diez años anteriores a la fecha, no aparece que reporte gravamen alguno, de la superficie que se pretende segregar, misma que se encuentra registrada bajo la inscripción número 124 del tomo 93 Serie "A" de fecha 1 de octubre de 2009, a nombre del Gobierno del Estado de Durango;
- c) Se acompañó plano que contiene la superficie a enajenar, certificado por la Dirección General de Catastro, con las siguientes medidas y colindancias:

<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>DE L P U N T O</b>	<b>AL P U N T O</b>	<b>DISTANCIAS EN METROS</b>	<b>COLINDANCIA</b>	
--------------------	---	---	-----------------------------	--------------------	--

NORTE	47	2	142.9 1	GOBIERNO DEL ESTADO (FÁBRICA)	EN LÍNEA QUEB RADA
ESTE	2	27	244.6 9	JESÚS MEZA, GUADALUPE ROMERO RUÍZ Y ANTONIO ROMERO ROMERO	EN LÍNEA QUEB RADA
OESTE	27	47	229.5 4	FRANCISCO SERRANO, SEVERO SERRANO Y ROSENDO ACEVAL Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	EN LÍNEA QUEB RADA

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se desincorpora del Régimen de Bienes de Dominio Público del Estado, el bien inmueble cuya donación ampara el presente decreto y se autoriza al Ejecutivo del Estado para que enajene a título gratuito, a favor de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, una superficie



de 16,287 M<sup>2</sup>, segregados de la superficie de 52,917 M<sup>2</sup>, propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en Avenida 16 de Septiembre y las Cuadrillas, Zona Centro, en el Poblado de la Constancia, Municipio de Nombre de Dios, Dgo., misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

ORIENTACIÓN	DE L PUNTO	AL PUNTO	DISTANCIA EN METROS	COLINDANCIA	
NORTE	47	2	142.91	GOBIERNO DEL ESTADO (FÁBRICA)	EN LÍNEA QUEBRADA
ESTE	2	27	244.69	JESÚS MEZA, GUADALUPE ROMERO RUÍZ Y ANTONIO ROMERO ROMERO	EN LÍNEA QUEBRADA
OESTE	27	47	229.54	FRANCISCO SERRANO, SEVERO SERRANO Y ROSENDO ACEVAL Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	EN LÍNEA QUEBRADA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Si en un término de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, no ha iniciado los trámites de la regularización de la posesión y programas de vivienda en el terreno objeto del presente decreto, se revertirá a favor del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los gastos generados por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de esta donación, serán cubiertos por el beneficiario.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:**



20

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango realizará las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 07 (siete) días del mes de mayo del año 2013 (dos mil trece).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:  
RÚBRICA  
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
PRESIDENTE**

**RÚBRICA  
DIP. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**RÚBRICA  
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA  
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA  
DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJAN  
VOCAL**

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS CÓDIGOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, REFERENTE A INICIATIVAS PRESENTADAS UNA POR LA C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y LA SEGUNDA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN

TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	

MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTA: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 497, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,  
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA  
AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE  
REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS  
PENALES VIGENTES EN EL ESTADO, REFERENTE A LA INICIATIVA DEL  
DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN  
TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN  
CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO  
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY  
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN  
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS  
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO  
PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO  
A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,  
INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN

24

LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARÍA GUADALUPE SOTO NAVA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
-	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 498, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTA: EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA “DÍA DE LAS MADRES”, LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CON EL TEMA “DESARROLLO SOCIAL” EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA: PARA DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRIGUEZ.

DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO MAÑANA DÍA DIEZ DE MAYO SE ESTARÁ DE FIESTA PORQUE EN TODO RINCONCITO DE NUESTRO PAÍS, EN CADA HOGAR MEXICANO HABRÁ UNA PALABRA DE AMOR, UNA MIRADA TIERNA Y UN ABRAZO SINCERO HACÍA LA MUJER MÁS MARAVILLOSA NUESTRAS MADRES, EL DÍA DE LAS MADRES EN MÉXICO TIENE ORIGEN DESDE HACE MÁS DE 80 AÑOS, CUANDO UN PERIODISTA LLAMADO RAFAEL AGUSTÍN, QUE TRABAJABA PARA EL PERIÓDICO EXCELSIOR HIZO UNA INVITACIÓN UN TRECE DE ABRIL DE 1922 A TODA LA GENTE PARA QUE PROPUSIERAN UN DÍA DE FESTEJO A LAS MADRES, ES ASÍ COMO EL DÍA 10 DE MAYO DE 1922 POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO SE CELEBRA A LAS MADRES, LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES SE REMONTA A LA ANTIGUA GRECIA, CUANDO SE RENDÍAN HONORES A REA LA MADRE DE LOS DIOSES JÚPITER, NÉPTUNO Y PLUTÓN, LOS ROMANOS LLAMABAN A ESTA CELEBRACIÓN LA HILARIA, SE LLEVABA A CABO EL 15 DE MARZO EN EL TEMPLO DE SIBELEM Y DURANTE TRES DÍAS SE HACÍAN OFRECIMIENTOS, EN 1914 EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS APROBÓ LA FECHA COMO EL DÍA DE LA MADRE Y LA DECLARÓ FIESTA NACIONAL, LUEGO MÁS DE 40 PAÍSES A TRAVES DEL MUNDO ENTRE ELLOS MÉXICO, CELEBRABAN EL DÍA DE LA MADRE EN



FECHA SIMILARES, EL RECONOCIMIENTO A LA MADRE MEXICANA ES UN VALOR QUE DEBE PERMANECER SIEMPRE POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA, DESEO REMARCAR EL AMOR QUE SENTIMOS POR NUESTRAS MADRES, COMO NO QUERERLAS SI SON LA RAZÓN DE NUESTRA EXISTENCIA, SON LAS QUE NOS GUIARON POR UN CAMINO DE VALORES, SON LAS QUE NOS SUPIERON CUIDAR Y AMAR, SON LAS QUE DIERON TODA SU VIDA POR NOSOTROS, EN ELLAS VIMOS LA PRIMERA LUZ, EL AMOR MÁS PURO NOS ABRIERON LAS PUERTAS A LA VIDA, Y A LA LUZ QUE HOY VEMOS ELLAS HAN FESTEJADO CON NOSOTROS TODAS NUESTRAS VICTORIAS, PERO AÚN MÁS NOS HAN ACOMPAÑADO EN NUESTROS FRACASOS EN ELLAS CADA LABOR QUE HACEN EN CADA CARICIA QUE NOS BRINDAN, Y AÚN EN CADA REPROCHE, ESTÁ SU AMOR POR NOSOTROS, SON USTEDES MADRES QUERIDAS UNA LUZ QUE IRRADIA NUESTRA VIDA, SON MÁS, SON COMO AGUA CRISTALINA QUE ENDULZAN NUESTRA VIDA AL SOLAR, A USTEDES QUE HAN TENIDO DESVELOS, QUE HAN SABIDO DARNOS CONSUELO, NUESTRO RECONOCIMIENTO Y SOBRE TODO NUESTRO AMOR, GRACIAS POR PERMANECER A NUESTRO LADO, POR DARNOS EL EMPUJE PARA SEGUIR AVANZANDO, PERO SOBRE TODO POR DARNOS EL DERECHO A NACER, MADRECITAS SIEMPRE, SIEMPRE SERÁN NUESTRAS CONSENTIDAS, Y LE PEDIMOS A NUESTRO SEÑOR QUE SIEMPRE LAS BENDIGA POR SU GRAN LABOR DE AMOR SIEMPRE TRASCENDERÁ DE GENERACIÓN A GENERACIÓN, CONCLUYO MI INTERVENCIÓN CON UNA FRASE DEL ESCRITOR ITALIANO, PAOLO MONTECANA, EL CORAZÓN DE LA MADRE ES EL ÚNICO CAPITAN DEL SENTIMIENTO QUE NUNCA QUIEBRA Y CON EL CUAL SE PUEDE CONTAR SIEMPRE Y EN TODO



TIEMPO CON TODA SEGURIDAD, MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS MADRES Y PARTICULARMENTE LAS QUE LABORAN EN ESTE CONGRESO, TODO NUESTRO RESPETO, ADMIRACIÓN Y AMOR POR SU GRAN LABOR, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA PRÓXIMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (14) CATORCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ  
SECRETARIO**